Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2020-A-MPC.

Sicuani, 12 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El oficio N° 501-2020-OCI/MPC, de fecha 25 de setiembre de 2020, de la CPC Liz Pilar Callapiña Quispe, Jefe del Órgano de Control Institucional quien solicita informe sobre las acciones adoptadas durante los meses de julio – agosto de 2020, para la implementación y seguimiento a las recomendaciones de informes de auditoría, informe N° 066-2020-GM-MPC, de fecha 30 de setiembre de 2020 del Economista Ludwin Díaz Velázquez, Gerente Municipal –MPC, quien remite documentación para emisión de acto resolutivo, y;

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. el II del Título Preliminar ***autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".***

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".***

Que, con oficio N° oficio N° 501-2020-OCI/MPC, de fecha 25 de setiembre de 2020, de la CPC Liz Pilar Callapiña Quispe, Jefe del Órgano de Control Institucional quien solicita informe sobre las acciones adoptadas durante los meses de julio – agosto de 2020, para la implementación y seguimiento a las recomendaciones de informes de auditoría.

Que, el Órgano de Control Institucional es la unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en una institución o entidad pública, de conformidad con lo señalado en los artículos 7 y 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, el informe de auditoría es un informe realizado por un auditor externo donde expresa una opinión no vinculante sobre las cuentas anuales o estados financieros que presenta una empresa. ... En este último caso, es una empresa dedicada a la auditoría.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 176-2020 –A-MPCA, de fecha 31 de agosto de 2020, mediante el cual se resuelve Aceptar la RENUNCIA, presentada por el CPC JOEL AHIZER MOLINA ALVAREZ, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo este considerando es que al Gerente de Administración y Finanzas se ha encargado la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, habiendo un encargado de dicha Gerencia deberá de actualizarse la Resolución de Alcaldía de implementación y seguimiento de recomendaciones,

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Gerente de Administración y Finanzas, como responsable de la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría que como anexo se adjunta al presente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Órgano de Control Institucional, Designado y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Municipalidad Provincial de Canchis OFICINA ASESORIA JURIDICA Sicuani

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, TODO ACTO ADMINISTRATIVO, que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración y Finanzas.
OCI.
Designado.
Archivo
JQCc/azs.